

- *Le prestó dinero a su hermano y no le quiere pagar ¿Debe demandarlo ante el tribunal?*
- *El perro del vecino no deja de ladrar ¿Cómo puede encontrar una solución que funcione?*
- *Su mecánico le dice que arregló su carro, pero el problema persiste ¿Cómo resuelve la controversia?*

La mayoría de la gente se enfrenta a una gran variedad de conflictos diariamente. De manera histórica la gente ha usado el sistema jurídico en un intento por resolver muchos de estos problemas.

¿El tribunal es su única solución? ¿Existen alternativas más apropiadas?

¿Quizá deba considerar la mediación o algún otro programa de resolución de controversias?

## ¿Qué es la mediación?

La mediación es un proceso que reconoce el conflicto como una oportunidad para arreglar problemas entre la gente, para aclarar los problemas, para hablar de las opciones y, si es posible, llegar a un acuerdo. Es otra forma de resolver controversias y una alternativa al litigio por juicio. La mediación hace que las partes involucradas en la controversia trabajen con un mediador profesional capacitado en la resolución de conflictos.

La mediación es voluntaria. Las partes involucradas en la controversia deben estar de acuerdo en recurrir a este método; sin embargo, al hacerlo, las partes no renuncian a sus derechos legales. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo, las partes pueden ir a juicio.

## ¿Debe ir al tribunal o recurrir a la mediación?

### ¿Qué pasa en el tribunal

#### **Costo**

Cuotas del tribunal, posibles costas y gastos y el costo de perder horas de trabajo y tiempo.

#### **Comentarios**

Dirigidos por el juez.  
Opuestos por naturaleza.

#### **Decision/resultados**

Dictada por el juez. Gana o pierde.

#### **Privacidad**

No hay privacidad. Los comentarios son un asunto del registro público.

#### **Tiempo**

Se programa según le convenga al tribunal. El proceso puede ser tardado y contar con varias fechas.

### Qué pasa en la mediación

#### **Costo**

Por lo general no tiene costo. La sesión se puede programar durante horas no hábiles o a horas prácticas.

#### **Comentarios**

Dirigidos por usted y los demás involucrados.  
Cooperativos por diseño.

#### **Decision/resultados**

Usted y las partes involucradas deciden.

#### **Privacidad**

Se protege la privacidad. Los comentarios quedan en confidencialidad (salvo como lo defina la ley).

#### **Tiempo**

Se programa de mutuo acuerdo.  
Se puede llegar a la solución en una sola sesión.

## ¿Quiénes son los mediadores?

Los mediadores vienen de todo tipo de giros, con diversos antecedentes y experiencia. Todos los mediadores reciben amplia capacitación en la resolución de conflictos, aptitudes de escucha y en trabajar con la gente.

Los mediadores son imparciales; están capacitados para ser neutrales. No toman decisiones por usted, ni proporcionan consultoría legal ni recomiendan los términos del acuerdo.

Los mediadores son necesarios para mantener la confidencialidad de las comunicaciones en la mediación, salvo como lo defina la ley.

## ¿Puedo solicitar la mediación?

El Tribunal de Distrito trabaja con programas de mediación en todo el estado para proporcionar una alternativa al litigio por tribunal. Uno de estos programas es la Asociación de Centros de Mediación Comunitaria de Maryland (MACMC, por sus siglas en inglés). Usted puede solicitar la mediación poniéndose en contacto con la MACMC, en donde le ayudarán a decidir si le conviene este método. La MACMC lo recomendará con un programa local en el que se pondrán en contacto con las partes involucradas a fin de hablar de la mediación y hacer los arreglos necesarios. Para mayor información, póngase en contacto con la MACMC al:  
410-349-0080

## Del Tribunal de Distrito de Maryland Resolver controversias

El Tribunal de Distrito reconoce que muchos conflictos llegan a mejor término con la mediación o con otro método que no sea el litigio.

Los coordinadores del programa del Tribunal de Distrito filtran los casos que llegan al Tribunal e identifican a los que se pueden beneficiar de la mediación. Las partes involucradas en estas controversias pueden tener la oportunidad de mediar antes del día del juicio. Algunos tribunales pueden ofrecer la mediación el mismo día del juicio.

La participación en el programa de mediación es voluntaria y ofrece muchos beneficios.

### Puntos a ponderar

Tome en cuenta lo que puede pasar en el tribunal.  
¿Cuál es el rango de resultados? ¿Qué es lo más probable que pase? Puede ganar o perder el caso.

¿Está contento con que su información personal se ventile en público? Su caso se ventilará en una audiencia abierta en el tribunal.

¿Cuánto tiempo tarda y cuánto cuesta ir a juicio?  
¿Cómo apelo el veredicto? ¿Cómo se resuelve una contrademanda? Si bien el tribunal hace todos los esfuerzos para evitar retrasos, éstos pueden ocurrir.

¿Qué tan difícil es recaudar una sentencia? El tribunal no recauda sentencias, ésa es su responsabilidad.

¿Si mi sentencia es favorable, se resuelve el problema básico? Aunque gane en el tribunal, es posible que el problema continúe.

## ¿La mediación funciona?

Las técnicas de mediación son una solución efectiva en una gran variedad de conflictos, incluyendo los que tienen que ver con las escuelas, las empresas, las agencias de gobierno y los vecinos. De hecho, más de 50% de los casos que recurren a la mediación se resuelven satisfactoriamente.

Los estudios demuestran que los acuerdos a los que se llega en la mediación tienen una tasa de cumplimiento mayor que otros métodos. Recuerde que son las partes involucradas en la controversia las que deciden sobre los acuerdos, de modo que será más probable que la solución sea duradera.

***No tiene nada que perder al intentar la mediación.***

***Si no puede llegar a un acuerdo, puede ir a juicio.***

*La misión del Tribunal de Distrito de Maryland es proporcionar justicia igual y exacta para todos los involucrados en un litigio ante el tribunal.*

Para mayor información sobre los tribunales de Maryland y sus procedimientos, favor de ponerse en contacto con un funcionario en cualquier juzgado estatal o del condado o visitar el sitio web del Poder judicial de Maryland:

**[www.mdcourts.gov](http://www.mdcourts.gov)**

La información contenida en este folleto tiene el objetivo de informar al público y no servir como asesoría legal. Este folleto está sujeto a revisiones no programadas y no anunciadas. Cualquier reproducción de este material se debe autorizar en la Oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de Maryland.

DC 44BRSP (7/2004)



## Mediation

¿Debe ir al tribunal o recurrir a la mediación?

Mediación